



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

III Cuatrimestre

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	3
3. Alcance	3
4. Metodología	4
5. Marco legal	5
6. Desarrollo del informe	6
7. Conclusiones.....	19
8. Recomendaciones.....	21

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI) en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 648 de 2017 y la Ley 2195 de 2022, se presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), correspondiente al **tercer cuatrimestre** del año 2025, en su fase de transición.

El PTEP surge como evolución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con el propósito de fortalecer las acciones institucionales en torno a la integridad pública, la ética, el cumplimiento normativo y la transparencia. Esta transición se encuentra normativamente respaldada por el Decreto 1122 de 2024 y ha sido liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que definió lineamientos técnicos y operativos de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del orden nacional.

La UNGRD dio inicio formal a la implementación del PTEP el día 28 de febrero de 2025, mediante acta de apertura institucional, en la que se destacó el compromiso de la alta dirección, se presentó el contexto del programa, y se formalizó la conformación del equipo responsable de su formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Durante este **tercer cuatrimestre** se han ejecutado las actividades correspondientes a la fase de formulación de acciones, así como los planes de comunicaciones y formación establecidos en el plan de transición institucional publicado el 31 de enero de 2025 en el sitio web oficial de la entidad.

El presente informe detalla el avance de las actividades definidas en el plan de transición del PTEP, consolidando la información reportada por las dependencias responsables, identificando los riesgos asociados, y emitiendo recomendaciones oportunas para asegurar su correcta ejecución y sostenibilidad en el tiempo, incluso en el contexto del cambio de gobierno nacional.

Este seguimiento tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la entidad frente al Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con las estrategias del componente programático y transversal, y conforme al enfoque estratégico de gestión pública basado en cultura de la legalidad, integridad y fortalecimiento del Estado Abierto.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y verificación del avance en la implementación del Plan de Transición al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con corte al mes de diciembre de 2025, en el marco del régimen de transición dispuesto por la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, evaluando el cumplimiento de las actividades programadas, identificando riesgos, controles establecidos y emitiendo recomendaciones orientadas a la mejora continua de la gestión institucional en materia de transparencia, ética pública e integridad.

3. ALCANCE

Este informe comprende el análisis de avance del PTEP en su fase de transición, desde su formulación, diagnóstico y publicación institucional hasta las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de diciembre de 2025, considerando la formulación tanto del componente programático como los elementos transversales relacionados con la gestión del riesgo de corrupción, las redes de articulación, la cultura de legalidad, los canales de denuncia y la estrategia de Estado Abierto.

Incluye el seguimiento a las actividades planteadas y reportadas por las distintas áreas responsables, el análisis de cumplimiento parcial o total, así como la identificación de buenas prácticas, riesgos emergentes y recomendaciones de mejora. Este informe no evalúa el impacto del programa, dado que se encuentra en etapa de implementación y transición.

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno empleó una metodología basada en los siguientes criterios:

- Revisión documental: Análisis de los insumos entregados por las dependencias responsables, incluyendo informes de avance, matrices de seguimiento, reportes de ejecución, actas y soportes asociados al desarrollo del PTEP.
- Triangulación de información: Contraste entre los reportes entregados y los cronogramas establecidos en el plan de transición institucional, validando la correspondencia entre actividades planeadas y ejecutadas.
- Entrevistas y consultas puntuales: Comunicación directa con los responsables designados de cada línea estratégica para aclaración de actividades y verificación de evidencias.
- Valoración porcentual de cumplimiento: Se asignó un porcentaje de cumplimiento a cada actividad reportada, teniendo en cuenta su ejecución efectiva, los productos obtenidos y los soportes disponibles, clasificándolas en tres categorías:
 - Cumplidas al 100%
 - Cumplidas parcialmente
 - Pendientes de ejecución
- Identificación de riesgos y controles: Con base en el análisis de cumplimiento y en el entorno institucional, se identificaron posibles riesgos asociados a la implementación del programa, así como los controles establecidos o necesarios para su mitigación.
- Emisión de recomendaciones: Se formularon recomendaciones objetivas, prácticas y orientadas a la mejora continua, especialmente en áreas críticas o con bajo nivel de ejecución.

Así mismo, la oficina de Control Interno estableció el siguiente enlace de cargue de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1tGHFj3WQWgTLUaTYk0D6C6fUvOTxi5wi>

5. MARCO LEGAL

La elaboración del presente informe de seguimiento se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, que establece la obligatoriedad de diseñar e implementar planes para prevenir riesgos de corrupción.
- Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y se establece la transición del PAAC al PTEP.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se definen los roles del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incluyendo las funciones de las oficinas de control interno.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, que en su parte pertinente desarrolla lineamientos de gestión pública.
- Decreto 1122 de 2024: Establece las directrices para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública y el régimen de transición aplicable a las entidades públicas del orden nacional.
- Lineamientos y orientaciones técnicas de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, emitidos para el desarrollo e implementación del PTEP.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Durante el tercer cuatrimestre del 2025 se adelantaron las acciones necesarias para implementar el nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el proceso de transición desde el PAAC con el fin de consolidar **una gestión íntegra y ética en la UNGRD**. De acuerdo con la información de la OAPI, verificada por la OCI, se cumplió completamente con cinco actividades esenciales: conformación del equipo técnico, definición de funciones según las líneas de defensa, validación de responsabilidades institucionales, diseño de la ruta metodológica e instalación formal del equipo de trabajo.

Estas acciones fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, garantizando respaldo administrativo. Además, el PTEP adoptó el modelo de tres líneas de defensa: las dependencias ejecutoras (primera línea), la OAPI como articuladora técnica (segunda línea) y la Dirección y el Comité Institucional como instancias de supervisión estratégica (tercera línea). Este contexto permite comprender la base organizativa que soporta la formulación y desarrollo del programa.

En atención a las competencias asignadas a la Oficina de Control Interno y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, su Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se llevó a cabo el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre del año, comprendido entre el **1 de septiembre y 30 de diciembre de 2025**.

Para efectos de este ejercicio de verificación, y con el propósito de evaluar el grado de avance en la implementación del Plan de Transición del PTEP, se solicitó formalmente a las dependencias responsables la remisión de las evidencias que demuestren el cumplimiento de las actividades programadas para este periodo. Dicha solicitud se estructuró con base en los componentes, ítems y fechas establecidas para este ciclo de ejecución, de conformidad con la asignación de roles y responsabilidades previamente aprobada.

Dentro de los soportes remitidos se identificaron elementos relacionados con el desarrollo del eje programático del PTEP. Para la correcta ejecución de dicho eje, se establecieron diversas temáticas en virtud de las cuales se desarrollarían los ítems para el tercer cuatrimestre, así:

1. **Riesgos para la integridad pública que tengan que ver con: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude; riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).**

En virtud de esta temática se realizó la actualización del normograma de la entidad **Actividad No. 2** con el fin de que se tuvieran en cuenta temas de debida diligencia y de riesgos para la integridad pública, lo cual fortalece el cumplimiento normativo de las diferentes dependencias de la entidad, mejora la gobernanza institucional y fortalece el control interno. La Oficina de Control Interno verificó la actualización del normograma institucional, incorporando disposiciones normativas relacionadas con la gestión de riesgos para la integridad pública, particularmente en materia de conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude y riesgos asociados a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Se constató que el documento actualizado integra normativa vigente aplicable y guarda correspondencia con los procesos institucionales, lo que fortalece el marco de cumplimiento, la debida diligencia y la articulación entre obligaciones regulatorias y operación interna en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. No obstante, su efectividad dependerá de su actualización periódica, apropiación por parte de las dependencias y alineación permanente con la matriz de riesgos de integridad.

En desarrollo del seguimiento efectuado al tercer cuatrimestre de 2025, la Oficina de Control Interno verificó la ejecución de la **Actividad No. 16**, consistente en la actualización del Procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades **PR-1300-SIPG-11**, instrumento que regula las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos y oportunidades que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales. La revisión documental permitió evidenciar que el procedimiento incorpora lineamientos orientados a integrar de manera expresa los riesgos asociados a la integridad pública y a LA/FT/FPADM dentro de la metodología institucional de gestión del riesgo, fortaleciendo la coherencia entre la Política de Administración de Riesgos, el mapa de riesgos y los controles definidos en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Desde la perspectiva del sistema de control interno, esta actualización representa un ajuste metodológico relevante, en la medida en que articula el enfoque preventivo del programa con los procesos misionales y de apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, contribuyendo a una gestión más estructurada y trazable de los riesgos de integridad.

En concordancia con lo anterior, y como parte de la **Actividad No. 3**, se adelantó la armonización del Plan de Formación y del Plan de Comunicaciones del PTEP, con el propósito de asegurar que los servidores públicos y contratistas conocieran los lineamientos del programa y orientaran su actuación conforme a los principios de integridad, legalidad y transparencia que rigen la función administrativa. Dentro de este proceso se evidenció la realización de una capacitación sobre prevención y

manejo del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo **el 11 de diciembre de 2025**; sin embargo, se constató que dicha actividad se ejecutó con posterioridad a la fecha límite inicialmente programada (**30 de noviembre de 2025**), configurándose un cumplimiento extemporáneo que, si bien no afecta la materialización del producto, sí refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de planeación y control de cronograma. En términos de eficacia, la capacitación constituye un avance en la apropiación conceptual de los riesgos de integridad; no obstante, resulta necesario complementar estos espacios con indicadores que permitan medir cobertura, evaluación de aprendizaje e impacto en la gestión cotidiana.

De igual manera, se verificó la formulación y aplicación de encuestas de apropiación del conocimiento y percepción del PTEP **Actividad No. 4**, dirigidas a funcionarios y contratistas, con el fin de establecer una línea base sobre el nivel de comprensión del marco normativo, la percepción frente a la aplicación de principios éticos y la confianza en los instrumentos del programa. Esta herramienta constituye un insumo estratégico para retroalimentar la implementación del PTEP y ajustar tanto el plan de formación como el plan de comunicaciones; sin embargo, desde el enfoque de control interno se observa la conveniencia de formalizar la socialización de resultados, documentar los planes de mejora derivados de los hallazgos y establecer metas de avance comparativas para futuras mediciones, de manera que el ejercicio no se limite a un diagnóstico aislado sino que se consolide como mecanismo continuo de mejora.

Durante la revisión también se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento en el componente comunicacional, particularmente en lo relacionado con la difusión periódica de mensajes breves o cápsulas normativas a través de correos institucionales y canales internos, así como en el desarrollo sistemático de sensibilizaciones temáticas por áreas. La implementación estructurada de estos mecanismos permitiría ampliar el alcance del programa, reforzar recordación normativa y consolidar una cultura organizacional orientada a la prevención. Así mismo, la divulgación interna de los resultados de las encuestas contribuiría a transparentar el proceso, evidenciar brechas de conocimiento y generar corresponsabilidad en la mejora del sistema de integridad.

Además, en lo concerniente a la **Actividad No. 1**, se evidenciaron avances en la actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, orientados a incorporar lineamientos específicos sobre riesgos de soborno, fraude, corrupción, conflicto de interés y LA/FT/FPADM; no obstante, al cierre del período evaluado, dicha política no se encontraba formalmente adoptada por la instancia competente, lo que implica que el ajuste normativo aún no produce efectos vinculantes plenos. En consecuencia, si bien se observa progreso técnico en su estructuración, resulta necesario culminar el proceso de aprobación y formalización para garantizar su aplicabilidad y asegurar coherencia integral entre política, procedimiento y práctica institucional.

En relación con la **Actividad No. 9**, correspondiente a la elaboración del documento de justificación de la necesidad del Oficial de Cumplimiento, bajo responsabilidad de la Secretaría General, la Oficina de Control Interno solicitó los soportes documentales que acreditaran su estructuración y formalización dentro del período comprendido entre el **1 de septiembre y el 30 de diciembre de 2025**; no obstante, al cierre del ejercicio de verificación no fueron allegadas evidencias que permitieran constatar su elaboración. La ausencia de este insumo resulta relevante desde la perspectiva del control interno, en tanto el documento de justificación constituye el fundamento técnico y jurídico que sustenta la procedencia del proceso contractual, delimita el alcance funcional del rol y garantiza la coherencia entre la necesidad institucional identificada y el objeto contractual proyectado. En consecuencia, la falta de soporte documental impide verificar el cumplimiento material de la actividad programada y genera un riesgo asociado a debilidades en la trazabilidad y formalización de decisiones estratégicas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), particularmente en un componente tan sensible como el relacionado con la prevención de riesgos de integridad y LA/FT/FPADM.

Por otra parte, el análisis integral de las actuaciones adelantadas en el marco del PTEP durante el tercer cuatrimestre permite concluir que actividades tales como la **actualización del normograma institucional, la modificación del Procedimiento PR-1300-SIPG-11** y el desarrollo de jornadas de capacitación dirigidas a servidores públicos y contratistas han contribuido de manera significativa al fortalecimiento del cumplimiento normativo, la consolidación de la gobernanza institucional y la integración del enfoque de riesgos de integridad en la gestión administrativa de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Estas acciones evidencian una intención institucional orientada a estructurar controles preventivos, armonizar instrumentos de gestión y promover la apropiación de principios éticos en el ejercicio de la función pública.

No obstante, desde el enfoque de mejora continua propio del sistema de control interno, se identifican oportunidades relacionadas con la sistematicidad en la difusión de contenidos, la socialización de resultados derivados de ejercicios de medición (**como encuestas de percepción y apropiación**), y el fortalecimiento de mecanismos que permitan evaluar el impacto real de las estrategias formativas y comunicacionales implementadas. La atención oportuna de estos aspectos permitirá optimizar la implementación del PTEP, asegurar mayor coherencia entre diseño y ejecución, y consolidar progresivamente una cultura institucional basada en transparencia, integridad, legalidad y autocontrol, trascendiendo el cumplimiento formal de actividades hacia resultados sostenibles y verificables en la gestión pública.

2. Canales de denuncia

Durante el tercer cuatrimestre de 2025, se avanzó en el componente de canales de denuncia dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante la ejecución de actividades orientadas a verificar la operatividad y funcionalidad del canal actual **actividades No. 27 y 28**.

En este marco, se efectuaron pruebas simuladas de radicación de denuncias que permitieron constatar que el canal cumple con los criterios esenciales de accesibilidad, disponibilidad, validación de información y generación de radicados, asegurando que los usuarios puedan registrar sus denuncias de manera efectiva y confiable.

No obstante, durante estas pruebas se identificó una falla técnica recurrente: el enlace correspondiente a las “**Políticas de Privacidad y Protección de Datos**” redirige a una página inexistente, lo cual constituye un riesgo para el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, y puede afectar la percepción de confiabilidad por parte de los denunciantes. Por ello, se recomienda la corrección inmediata de este enlace, garantizando no solo la legalidad y la confidencialidad de la información, sino también la confianza de los usuarios en el sistema y la mitigación de riesgos legales y reputacionales para la entidad.

Ahora bien, desde la OCI y solo habiéndose tenido acceso al correo electrónico denunciaccorruccion@gestiondelriesgo.gov.co hasta el 12 de febrero de 2025, se inició durante la vigencia 2025 con la atención y seguimiento del canal de denuncias conforme, el PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN REPORTADOS EN LA UNGRD, SEGÚN PROCEDIMIENTO CÓDIGO: PR-1100-DG-1.

En ese sentido, atendiendo a una gestión proactiva para la actualización y fortalecimiento de los canales de denuncia, la Oficina de Control Interno en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Control Disciplinario Interno y la Dirección General, se cumplió con la **actividad No. 29**, en el sentido de realizar una actualización al procedimiento descrito.

Para tal fin, se complementó los aspectos generales incluyendo la actualización y complementación respecto de la ruta de abordaje establecida para el fortalecimiento de los canales de denuncias así:

A. Normatividad aplicable para las denuncias de corrupción de tal forma que evidencie completitud e impida desviaciones y posibles vacíos de criterios. B. El alcance de la UNGRD en relación con la protección a los denunciantes mediante la

coordinación con las autoridades responsables (UNP) de acuerdo con la legislación que corresponda. C. La inclusión de un protocolo para el manejo de la confidencialidad y el anonimato del denunciante. D. Seguimiento a la denuncia, expedición de un número de radicado, responsables del canal, comunicación con el denunciante. E. Orientaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia en cuanto al protocolo de imparcialidad, objetividad e independencia en el proceso de trámite interno de las denuncias. F. La responsabilidad recae sobre el jefe de la OCI de las denuncias y en establecer controles a Director, Subdirectores y jefe de oficinas. G. Establecer controles y seguimiento a todo el proceso de trámite de las denuncias para que desemboquen en resultados objetivos, transparentes y esperados y que estos informes sean públicos. H. Actividades de seguimiento, evaluación y mejora continua del canal o los canales de denuncia. I. Necesidad de un documento (ejm: formato de casos recibidos existente) la información mínima requerida para poder realizar análisis de la denuncia y obtener elementos probatorios. J. Tiempos de gestión, trámite interno y tiempo de respuesta de las denuncias. K. Formalización del registro y reporte de los casos de denuncia recibidos. L. Remitir un informe ejecutivo consolidado y conjunto con las áreas comprometidas de la gestión de las denuncias y de los casos trasladados a entes externos para ser incluido en los espacios de la rendición de cuentas de la entidad.

Este instrumento está orientado a fortalecer la toma de decisiones oportunas y adecuadas, promover el trabajo colaborativo en la gestión de denuncias relacionadas con corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y riesgos de LA/FT/FPADM, así como garantizar la trazabilidad y el seguimiento sistemático de los casos.

La implementación de este procedimiento representa un avance significativo en la continuidad y actualización del modelo institucional que integra transparencia, control interno y gestión de riesgos, asegurando que las denuncias sean atendidas de manera objetiva, imparcial y conforme a los principios éticos que rigen la gestión pública en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Este conjunto de acciones evidencia un fortalecimiento progresivo del sistema de recepción, trámite y control de denuncias, contribuyendo de manera sustancial a la cultura institucional de integridad y transparencia.

La actualización del procedimiento **PR-1100-DG-16**, orientado a la atención de presuntos actos de corrupción en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres **actividad No. 26**. Esta actualización permitió establecer un manejo estandarizado y seguro de las denuncias recibidas, asegurando que cada caso sea gestionado de manera transparente, objetiva y conforme a los lineamientos normativos vigentes, así como a los principios y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). La formalización del procedimiento consolida los protocolos internos de registro, seguimiento, confidencialidad y comunicación de las

denuncias, garantizando trazabilidad y consistencia en la gestión de presuntos actos de corrupción. Con esta acción se fortalece la confianza de los funcionarios y contratistas en los mecanismos de denuncia, se mitigan riesgos legales y reputacionales, y se contribuye de manera significativa al desarrollo de una cultura institucional basada en integridad, control interno y transparencia. Esta mejora evidencia el compromiso de la UNGRD con la implementación efectiva del PTEP, así como con la consolidación de prácticas de gestión de riesgos de integridad pública más robustas y sostenibles.

El **3 de diciembre de 2025**, el Grupo de Talento Humano, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, llevó a cabo una capacitación enfocada en los canales de denuncia **actividad No. 30**, dirigida a funcionarios y contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta actividad tuvo como objetivo principal fortalecer el conocimiento y la apropiación de los procedimientos establecidos para la radicación, seguimiento y gestión de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés y riesgos de LA/FT/FPADM. La capacitación incluyó la presentación de los protocolos de confidencialidad y anonimato, así como la explicación de la importancia de los canales de denuncia como herramientas estratégicas para garantizar transparencia, ética y control interno en la gestión institucional. Además, se buscó fomentar la cultura de integridad y responsabilidad, asegurando que los participantes comprendieran su rol dentro del marco normativo del PTEP y la correcta utilización de los canales de denuncia, lo que contribuye a consolidar la confianza en los mecanismos internos de control y prevención de riesgos de integridad pública en la entidad.

En el marco del desarrollo de los canales de denuncia, se gestionó la solicitud de acompañamiento a la Secretaría de Transparencia **actividad No. 33**, formalizada mediante correo electrónico el **21 de noviembre de 2025**, con el propósito de contar con asesoría especializada que apoyara a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el diseño del protocolo de imparcialidad, objetividad e independencia en el proceso de trámite interno de denuncias de corrupción, una vez aprobado el Plan del PTEP. Esta acción buscaba garantizar que los mecanismos de atención a denuncias se ajustaran a estándares de transparencia y ética pública, asegurando un manejo confiable y responsable de los casos reportados. No obstante, al momento de la verificación, no se allegaron evidencias sobre los resultados del acompañamiento recibido por parte de la Secretaría de Transparencia, lo cual impide evaluar el impacto concreto de esta gestión en la estructuración y fortalecimiento del protocolo de denuncias. Esta situación resalta la importancia de formalizar y documentar los resultados de los apoyos externos, a fin de consolidar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la efectividad del proceso de implementación del PTEP en la entidad.

En cuanto a la **actividad No. 20**, a cargo del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano, no se adjuntó evidencia que permitiera verificar la realización del documento destinado a analizar y determinar las necesidades de nuevos canales de denuncia, considerando criterios de accesibilidad, enfoque étnico y racial, población sin acceso a internet en zonas rurales y personas con discapacidad. La ejecución de esta actividad resulta fundamental para asegurar que las estrategias de transparencia, integridad y participación sean verdaderamente inclusivas y efectivas, permitiendo que los mecanismos de denuncia y acceso a la información se adapten a las distintas realidades territoriales y sociales. Además, su implementación contribuiría a reducir brechas de participación, fortalecer la legitimidad institucional y garantizar que los canales diseñados respondan a los principios de equidad, accesibilidad y responsabilidad que orientan el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), generando mayor confianza en los funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

Durante el tercer cuatrimestre de 2025, las actividades vinculadas con los canales de denuncia y la atención de presuntos actos de corrupción en la UNGRD mostraron avances relevantes en términos de **operatividad, formalización de procedimientos y capacitación del personal**. Se constató la funcionalidad del canal de denuncias mediante pruebas simuladas de radicación, asegurando el registro adecuado de denuncias y cumpliendo con criterios de accesibilidad, disponibilidad y generación de radicados. Asimismo, se actualizó y formalizó el procedimiento **PR-1100-DG-16**, lo que garantiza un manejo estandarizado, transparente y seguro de las denuncias, alineado con la normativa vigente y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En complemento, se desarrolló la propuesta de creación de un comité o instancia independiente para la gestión de denuncias de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés y riesgos de LA/FT/FPADM, promoviendo la toma de decisiones oportuna, la coordinación entre dependencias y la confiabilidad institucional.

No obstante, se identificaron áreas que requieren atención prioritaria. Entre ellas, persiste una falla técnica en el enlace "Políticas de Privacidad y Protección de Datos" del canal de denuncias, cuya corrección es necesaria para asegurar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y la protección de la información confidencial. De igual manera, no se aportó evidencia del acompañamiento solicitado a la Secretaría de Transparencia para el diseño del protocolo de imparcialidad, objetividad e independencia en el trámite de denuncias, lo que limita la verificación del cumplimiento y la incorporación de buenas prácticas externas. Adicionalmente, la ausencia de documentación sobre la determinación de necesidades de nuevos canales de denuncia con enfoque inclusivo y de accesibilidad dificulta evaluar la cobertura real del sistema y la efectividad de las estrategias de participación ciudadana.

En conjunto, estas observaciones evidencian que, aunque las acciones ejecutadas fortalecen la transparencia, la trazabilidad y la confiabilidad del sistema de denuncias y la gestión de presuntos actos de corrupción, la consolidación de mecanismos de seguimiento, la corrección de fallas técnicas y la completa documentación de las actividades pendientes resultan esenciales para garantizar la efectividad integral, la sostenibilidad y la legitimidad institucional del PTEP.

3. Debida diligencia

Durante el tercer cuatrimestre de 2025, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual llevaron a cabo la elaboración de un documento que identifica y clasifica los cargos y roles críticos dentro de la UNGRD en relación con la debida diligencia **actividad No. 39**. Este documento no solo define los cargos estratégicos y sensibles desde el punto de vista de integridad y riesgo, sino que también incorpora un análisis detallado de las responsabilidades asociadas a estos puestos y describe las acciones específicas que ha implementado el Grupo de Talento Humano para garantizar la aplicación de los procedimientos de debida diligencia, incluyendo la revisión de perfiles, la evaluación de riesgos inherentes a las funciones y la priorización de medidas preventivas.

No obstante, se constató que no se ejecutaron las actividades previstas en la armonización del Plan de Formación y Plan de Comunicación del PTEP en materia de debida diligencia **actividad No. 40**, lo que incluye la realización de capacitaciones, talleres y espacios de sensibilización dirigidos a funcionarios y contratistas. Esta ausencia representa **una oportunidad de mejora significativa**, ya que la formación y la comunicación son elementos esenciales para consolidar una cultura organizacional basada en integridad, ética y transparencia. La falta de implementación de estos espacios educativos limita la apropiación de los lineamientos de debida diligencia, reduce la capacidad preventiva frente a riesgos de corrupción, fraude y conflictos de interés, y dificulta la correcta aplicación de protocolos internos de control y gestión del riesgo.

En consecuencia, para garantizar una implementación efectiva del PTEP en este componente, se requiere priorizar la ejecución de los talleres y capacitaciones pendientes, establecer indicadores claros de participación y aprendizaje, y asegurar la comunicación continua de los lineamientos de debida diligencia a todos los niveles de la entidad. Esto permitirá no solo fortalecer la cultura institucional de integridad, sino también aumentar la eficacia de los mecanismos de prevención y control internos, contribuyendo a la sostenibilidad y confiabilidad del sistema de gestión de riesgos de integridad en la UNGRD.

4. Redes y articulación- internas y externas

En el marco del tercer cuatrimestre de 2025, dentro de la temática de redes y articulación interna, se llevó a cabo la formulación de la estrategia de fortalecimiento de los canales de información oficiales de la UNGRD **actividad No. 41**, orientada a optimizar el flujo de comunicación entre las distintas dependencias y con los públicos internos y externos. No obstante, se evidenció que no se establecieron fechas de inicio ni de finalización para los objetivos planteados en dicha estrategia, **lo cual constituye una debilidad relevante**, pues limita la capacidad de la entidad para realizar un seguimiento efectivo, medir los avances alcanzados, evaluar el impacto de las acciones implementadas y definir responsabilidades claras para su ejecución. Esta situación podría afectar la eficiencia de la estrategia y la trazabilidad de resultados, aspectos críticos para la gestión de la comunicación institucional y la rendición de cuentas.

Por otra parte, se avanzó en la elaboración del inventario de redes internas y externas **actividad No. 45**, documento que recopila información relevante sobre los distintos canales de comunicación, actores, normatividad aplicable y comunidades con las que interactúa la entidad. Esta acción contribuye al fortalecimiento de la gestión comunicativa, facilita la articulación entre dependencias, promueve la transparencia en los procesos internos y externos y sienta las bases para mejorar la eficacia de los mecanismos de información y participación ciudadana. En conjunto, estas actividades evidencian esfuerzos significativos en la estructuración y consolidación de los canales y redes institucionales, aunque la carencia de cronogramas específicos limita su efectividad plena y su capacidad de medición cuantitativa.

5. Acceso a la información pública y transparencia

En cumplimiento del derecho de petición, consagrado en el **artículo 23** de la Constitución Política de Colombia como un derecho fundamental, la UNGRD implementó la creación de una respuesta automática al correo electrónico del peticionario **actividad No. 53**, con el objetivo de garantizar una **confirmación inmediata de la recepción de su solicitud**. Este mecanismo no solo proporciona seguridad al ciudadano sobre la correcta radicación de su petición, sino que también incluye instrucciones claras y detalladas para consultar el estado de su trámite de manera oportuna y eficiente.

La implementación de esta herramienta fortalece la transparencia en la gestión institucional, promueve la rendición de cuentas y contribuye a optimizar los procesos de atención al ciudadano, asegurando que la información se comuniqué de manera efectiva y cumpliendo con los principios de acceso a la información pública y servicio al ciudadano. Además, esta medida permite reducir tiempos de respuesta, minimizar posibles inconvenientes derivados de la falta de confirmación y mejorar la percepción de confiabilidad en los mecanismos institucionales de gestión de solicitudes.

De manera complementaria, se desarrollaron piezas gráficas informativas sobre **el proceso de consultas de PQRSD** en la página web de la entidad **actividad No. 54**, con el propósito de orientar a los ciudadanos y facilitar su participación activa en los canales de atención, garantizando mayor claridad sobre los pasos para presentar, consultar y dar seguimiento a sus solicitudes. Estas piezas contribuyen significativamente a mejorar la comprensión de los procesos, promoviendo transparencia y fortaleciendo la relación entre la entidad y la ciudadanía. No obstante, es importante señalar que la entrega de este material se realizó el 14 de octubre de 2025, es decir, fuera del plazo originalmente establecido, que vencía el 1 de octubre de la misma anualidad, lo que evidencia una oportunidad de mejora en la planificación y cumplimiento de los tiempos de entrega de los productos previstos en el plan de trabajo, aspecto crucial para optimizar la gestión de la información pública y garantizar la eficacia en la comunicación institucional.

Estas acciones contribuyen de manera directa a la eficiencia administrativa al organizar de forma sistemática el flujo de solicitudes y facilitar el seguimiento por parte del peticionario, gracias a instrucciones claras para consultar el estado del trámite. Esto fortalece la confianza en la gestión pública, optimiza los procesos internos y reafirma el compromiso de la Unidad con el respeto de los derechos fundamentales y la calidad en la atención al ciudadano.

En paralelo, se elaboró el procedimiento **PR-1607-RC-05** y se definió el indicador de gestión de oportunidad del servicio, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta acción permite un control efectivo sobre los contenidos publicados en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, garantizando que cumplan con los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y con los estándares de publicación y divulgación de información exigidos para los sujetos obligados. Así, se fortalece la transparencia institucional, se promueve el acceso oportuno y confiable a la información pública, y se consolida una gestión alineada con los principios de responsabilidad, integridad y eficiencia administrativa.

En complemento a lo anterior, se propuso la aplicación de una encuesta de satisfacción para el año 2026 con el propósito de identificar oportunidades de mejora a nivel general **actividad No. 58**, lo cual refleja una intención positiva de fortalecimiento institucional y fomento de la mejora continua. No obstante, durante el seguimiento ***se identificaron debilidades relevantes*** que limitan la efectividad y el impacto de esta acción.

En primer lugar, no se allegó evidencia del producto final de la encuesta después de haber sido objeto de revisiones, lo que genera incertidumbre respecto a su diseño definitivo, la estructura metodológica utilizada y los criterios de medición aplicados. La ausencia de este soporte impide verificar su pertinencia técnica, su alineación con los objetivos institucionales y la confiabilidad de los resultados que eventualmente pueda arrojar.

En segundo lugar, tampoco fue posible corroborar los resultados de la encuesta aplicada en 2024, lo que restringe la comparación histórica de información y la articulación de hallazgos previos con nuevas acciones estratégicas. Esta limitación afecta directamente la posibilidad de tomar decisiones fundamentadas en evidencia, reduce la capacidad de seguimiento del impacto de las iniciativas y debilita el enfoque estratégico del proceso evaluativo.

En consecuencia, aunque la iniciativa de aplicar la encuesta es pertinente y contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, las debilidades detectadas en la documentación, seguimiento y control de resultados podrían afectar la confiabilidad del proceso, la credibilidad de los datos obtenidos y, en última instancia, la capacidad de la Unidad para implementar mejoras efectivas basadas en evidencia.

Por otro lado, en el marco de esta temática, no se aportaron evidencias que permitan comprobar la realización de la socialización interna y externa de los módulos del sistema nacional de información, a cargo del Grupo de Tecnologías de la Información **actividad No. 60**. Esta actividad resulta fundamental para garantizar que los funcionarios de la UNGRD, así como otras entidades relacionadas, comprendan correctamente el funcionamiento y alcance de los módulos, y puedan utilizarlos de manera adecuada en sus procesos de gestión. La ausencia de esta socialización limita la efectividad de la coordinación interinstitucional, dificulta la toma de decisiones basada en información confiable y debilita la confianza en los procesos institucionales, ya que impide que los usuarios conozcan y aprovechen de manera óptima los recursos y herramientas disponibles. Además, la falta de evidencia retrasa la posibilidad de medir la apropiación de conocimiento, evaluar el impacto de la capacitación y determinar ajustes necesarios para optimizar la utilización del sistema, lo que puede afectar la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión de la información a nivel institucional.

Asimismo, no se presentó evidencia que permita verificar la elaboración del informe anual de la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Institucional de Archivos **actividad No. 61**, a cargo del Grupo de Apoyo Administrativo y del Subproceso de Gestión Documental. La ausencia de este informe impide evaluar de manera formal los avances, logros y dificultades en la implementación de los proyectos previstos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de gestión documental. Esto limita la capacidad de la UNGRD para identificar áreas de mejora, garantizar la trazabilidad de los procesos archivísticos y consolidar la transparencia y la rendición de cuentas frente a los ciudadanos. Además, la falta de este soporte dificulta la planificación estratégica para períodos posteriores, afectando la eficiencia administrativa y la gestión del conocimiento dentro de la entidad.

6. Participación ciudadana y rendición de cuentas

Durante el último cuatrimestre del 2025, en el marco del fortalecimiento de la participación ciudadana, se llevaron a cabo dos webinars **actividad No. 63** con el objetivo de consolidar capacidades en la gestión de este componente. El webinar No. 4 se realizó el **3 de septiembre de 2025**, centrado en analizar el impacto de la comunicación en la participación ciudadana moderna, haciendo énfasis en la eficacia de los canales digitales e internos para generar cambios tangibles en la sociedad y apoyar la toma de decisiones informada. En esta actividad se contó con la inscripción de 2 personas, la participación directa de 30 asistentes y más de 60 visualizaciones en tiempo real, evidenciando un alcance significativo, a pesar de la limitación en el número de inscritos.

El uso estratégico de canales digitales, la interacción directa con la ciudadanía y la participación activa de los colaboradores internos permitió que los mensajes se transmitieran de manera clara, cercana y efectiva, potenciando la comprensión y apropiación de los temas abordados. De esta manera, la comunicación no solo cumple la función de informar, sino que se convierte en un instrumento para promover la participación activa de los ciudadanos, generando conciencia sobre su rol en la prevención, preparación y respuesta frente a emergencias, fortaleciendo la corresponsabilidad social y la cultura de participación en la gestión del riesgo.

Además, estos webinars representan un espacio de retroalimentación que permite ajustar estrategias de comunicación, mejorar los contenidos y garantizar que los mensajes lleguen a todos los actores relevantes, contribuyendo a la consolidación de una cultura institucional orientada a la transparencia, la ética pública y la inclusión ciudadana.

De igual manera, el webinar No. 5 se llevó a cabo el **1 de octubre de 2025**, con el objetivo de promover una comunicación clara y efectiva que garantice a la ciudadanía el derecho a comprender la información pública y privada, facilitando su participación plena y activa, especialmente en asuntos relacionados con la Gestión del Riesgo. En esta actividad se registró la inscripción de 4 personas, la asistencia directa de 60 participantes y más de 60 visualizaciones en tiempo real, lo que evidencia un alcance significativo y un interés creciente por parte de la comunidad institucional.

Este proyecto piloto de seminarios web ha demostrado ser una herramienta pertinente para el fortalecimiento de capacidades y la apropiación del conocimiento, logrando involucrar a diversos niveles de la organización, desde personal operativo hasta directivos, lo que refleja su efectividad en la transmisión de información estratégica y en la promoción de la cultura de participación ciudadana. Además, estos espacios permiten retroalimentar continuamente las estrategias de comunicación institucional, mejorar los contenidos, y generar dinámicas interactivas que consolidan la comprensión de la información, fomentan la corresponsabilidad social y fortalecen la ética y transparencia en la gestión de la UNGRD, contribuyendo así a la construcción de una cultura organizacional más inclusiva y participativa.

7. CONCLUSIONES

Avances en la implementación del PTEP: Durante el tercer cuatrimestre de 2025, la UNGRD evidenció avances significativos en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Se lograron actualizaciones clave en la Política de Administración de Riesgos y en el normograma institucional, así como la revisión del Procedimiento PR-1300-SIPG-11, fortaleciendo la identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de riesgos de integridad pública y LA/FT/FPADM. La capacitación a funcionarios y contratistas contribuyó al conocimiento y apropiación de los principios de integridad, legalidad y transparencia, consolidando un marco normativo más sólido y coherente con los objetivos institucionales.

Fortalecimiento de los canales de denuncia: Se verificó la operatividad del canal de denuncias y la actualización del procedimiento PR-1100-DG-16, asegurando un manejo estandarizado, seguro y transparente de las denuncias por presuntos actos de corrupción. La propuesta de creación de un comité independiente para la gestión de denuncias y la capacitación sobre su uso evidencian avances en la trazabilidad, transparencia y confiabilidad del sistema. No obstante, se identificaron debilidades técnicas, como el enlace de políticas de privacidad que requiere corrección, así como la falta de evidencia de acompañamiento de la Secretaría de Transparencia, lo cual limita la consolidación completa del marco de control y seguimiento.

Debida diligencia y gestión de riesgos: La identificación de cargos y actividades críticas constituye un avance relevante para la gestión preventiva de riesgos. Sin embargo, la falta de actividades formativas y de comunicación asociadas limita la consolidación de una cultura de integridad y el conocimiento operativo del PTEP en posiciones de mayor exposición, lo que representa un área de mejora prioritaria para asegurar la efectividad de los protocolos de prevención.

Redes, articulación interna y comunicación institucional: La elaboración de la estrategia de fortalecimiento de canales de información y el inventario de redes internas y externas fortalecen la coordinación y la gestión comunicativa de la entidad. Sin embargo, la ausencia de fechas definidas para la implementación de la estrategia dificulta la medición de avances y la asignación de responsabilidades, lo que evidencia la necesidad de establecer indicadores claros y cronogramas que permitan un seguimiento más riguroso.

Acceso a la información y transparencia: Se implementaron respuestas automáticas a peticiones, piezas informativas sobre PQRS y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, contribuyendo a la eficiencia administrativa y a la participación ciudadana. No obstante, la falta de evidencias sobre la aplicación de la encuesta de satisfacción 2024, la socialización de módulos del sistema nacional de información y el informe del plan institucional de archivos limita la evaluación del impacto de estas actividades y la toma de decisiones basada en evidencia.

Participación ciudadana y apropiación del conocimiento: Los webinars realizados evidencian la pertinencia de este tipo de espacios para fortalecer capacidades y promover la participación activa, alcanzando a diferentes niveles de la institución. La dinámica interactiva y el uso de canales digitales han demostrado ser herramientas efectivas para consolidar la cultura de participación y la comprensión de la información institucional, contribuyendo a la corresponsabilidad social y a la consolidación de una gestión más inclusiva y ética.

Oportunidades de mejora y recomendaciones generales: A pesar de los avances registrados, se identifican áreas críticas que requieren atención: la formalización de políticas y procedimientos, la documentación completa de los productos generados, la corrección de fallas técnicas en los canales digitales, la definición de cronogramas claros para estrategias de comunicación y la consolidación de mecanismos de seguimiento cuantitativo que permitan medir el impacto real del PTEP. Atender estas brechas es esencial para garantizar la sostenibilidad de las acciones, la efectividad de la gestión de riesgos y el fortalecimiento de la cultura institucional de transparencia, integridad y control interno.

8. RECOMENDACIONES DESDE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Formalización y documentación de productos pendientes: Se recomienda que cada producto del 2025 pendiente sea registrado formalmente, con entrega documentada, revisión, aprobación y archivo digital o físico, según corresponda. Esto incluye la actualización formal de la Política de Administración de Riesgos, el documento de justificación del Oficial de Cumplimiento, los resultados de encuestas de apropiación de conocimiento y satisfacción, y el informe anual del Plan Institucional de Archivos. Para garantizar trazabilidad, cada entrega debe incluir responsables, fechas de ejecución y verificación de cumplimiento, así como un mecanismo de seguimiento que permita auditar cada producto en cualquier momento.

Corrección y mejora de canales digitales: Las fallas técnicas detectadas en los canales de denuncia, como el enlace de “Políticas de Privacidad y Protección de Datos”, deben corregirse inmediatamente. Se sugiere un protocolo de revisión periódica de todos los canales digitales que incluya pruebas funcionales simuladas, validación de enlaces, revisión de compatibilidad móvil y actualización de contenido normativo. Adicionalmente, se debe documentar cada revisión y actualización, asignando responsables y fechas límite, para garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y mantener la confianza de los usuarios.

Fortalecimiento de la formación y sensibilización: Las actividades de capacitación y talleres deben ser sistemáticas, con un cronograma anual que identifique claramente roles críticos y cargos de mayor exposición a riesgos. Los contenidos deben incluir casos prácticos, ejercicios interactivos y evaluaciones que midan la comprensión de los participantes. Se recomienda elaborar reportes de asistencia y desempeño para identificar áreas de mejora y garantizar que la formación impacte efectivamente la cultura de integridad y ética pública en todos los niveles de la organización.

Optimización del Plan de Formación y Comunicaciones: Los planes del PTEP deben armonizarse para que todas las actividades de capacitación, sensibilización, cápsulas normativas, infografías y webinars estén integradas en un cronograma con fechas de inicio y finalización claras. Se sugiere definir indicadores de impacto, como porcentaje de participación, niveles de comprensión y cambios en comportamientos observables, y establecer estrategias de seguimiento que incluyan retroalimentación continua y ajustes según resultados obtenidos.

Implementación de mecanismos de seguimiento y medición de impacto: Se recomienda diseñar indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar el impacto de todas las acciones del PTEP. Por ejemplo, medir la eficiencia de la atención de denuncias mediante tiempos de respuesta, registrar niveles de apropiación del conocimiento en encuestas y evaluar la eficacia de los webinars a través de asistencia, participación y comprensión. La información recopilada debe ser consolidada en reportes periódicos para apoyar decisiones estratégicas basadas en evidencia.

Inclusión y accesibilidad en los canales de participación y denuncia: Es necesario elaborar un documento de análisis de necesidades que identifique los requerimientos de distintos grupos, como población rural, personas con discapacidad y comunidades étnicas. Con base en esto, se deben diseñar canales inclusivos, accesibles y adaptables a diversas realidades, garantizando que todas las personas puedan participar, denunciar y acceder a información de manera equitativa, fortaleciendo la legitimidad institucional.

Fortalecimiento de la coordinación con entes externos: Se sugiere formalizar la relación con la Secretaría de Transparencia y otros actores clave mediante convenios, actas o correspondencia oficial, asegurando que cada protocolo de imparcialidad, objetividad e independencia en la atención de denuncias esté sustentado, aplicado y evaluado. Esto permitirá contar con soporte externo que valide la correcta aplicación de los procesos internos y mejore la confianza de los ciudadanos.

Monitoreo de la participación ciudadana y uso de herramientas digitales: Finalmente, se recomienda mantener y ampliar el ciclo de webinars y otras estrategias de participación ciudadana, registrando indicadores de asistencia, interacción y apropiación del conocimiento. Asimismo, es fundamental socializar los módulos del Sistema Nacional de Información y medir la comprensión y utilización de estos recursos. Esto consolidará la cultura de participación activa, transparencia y acceso a la información, garantizando que la ciudadanía pueda involucrarse efectivamente en la gestión del riesgo y la toma de decisiones institucionales.

Recomendamos finalmente, tener en cuenta el cuadro de seguimiento a los ítems, temáticas, actividades, productos entregables, fecha de inicio y finalización de la actividad y las áreas responsables. Por lo cual lo socializamos nuevamente:

ITEM	TEMÁTICA / ELEMENTO	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE LÍDER	RESPONSABLE APOYO
1	Riesgos para la integridad pública: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)	Actualizar la política de administración de riesgos en cuanto a: 1. Lineamientos de riesgos de soborno, fraude, corrupción, conflicto de interés y los de LA/FT/FPADM. 2. Fortalecer las acciones de riesgos fiscales.	Política de Administración de Riesgos de la UNGRD actualizada	1/9/2025	30/12/2025	Oficina Asesora de Planeación e Información Dirección General	Oficina de Control Interno Comité Institucional de Coordinación Control Interno
2	Riesgos para la integridad pública: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)	Actualizar el normograma RG-1200-OAJ-04 de la entidad en materia de: A. Riesgos de soborno, fraude, corrupción, conflicto de interés y los de LA/FT/FPADM. B. Debida diligencia C. Canales de denuncia. D. Adicionalmente, revisar la obligación de publicación en la página web. Nota: esta actividad se realiza conjuntamente con la temática de debida diligencia y canales de denuncia.	Normograma de la UNGRD RG-1200-OAJ-04 actualizado	1/9/2025	30/11/2025	Oficina Asesora Jurídica	Equipo PTEP UNGRD
3	Riesgos para la integridad pública: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de	Armonizar el Plan de Formación y Plan de Comunicaciones del PTEP considerando los siguientes espacios: A. Curso virtual o presencial didáctico sobre el marco normativo en integridad pública y LA/FT/FPADM, incluyendo diferencias entre soborno, fraude, conflicto de interés, corrupción, LA, FT y FPADM, (considerar la obligatoriedad para contratistas y soporte en	Plan de Formación y de Comunicación del PTEP con armonización de espacios de formación y actividades de divulgación	1/9/2025	30/11/2025	Grupo de Talento Humano Oficina Asesora de Comunicaciones	Oficina Asesora de Planeación e Información Oficina Asesora Jurídica

	Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)	cuentas de cobro y para funcionarios. B. Divulgar breves mensajes (cápsulas normativas) en medios internos como correos y canales de WhatsApp periódicamente, incluyendo elementos pedagógicos y motivadores como retos interactivos o puntos de aprendizaje acumulables para considerar reconocimientos con la finalidad promover el aprendizaje continuo. C. Realizar talleres y otros espacios a funcionarios y contratistas para la administración de riesgos para la integridad pública y los de LA/FT/FPADM asimismo, con el fin de fortalecer una cultura organizacional orientada a la gestión del riesgo. D. Desarrollar sensibilizaciones periódicas en las áreas con el fin de difundir y sensibilizar a los funcionarios sobre ética, practicas anticorrupción, casos prácticos, entre otras. E. Llevar a cabo espacios de formación acerca de la normativa aplicable en materia de riesgos de integridad pública y LA/FT/FPADM, que incluya tanto aspectos teóricos como casos prácticos que permitan a los funcionarios y contratistas comprender su rol y responsabilidades.					
4	Riesgos para la integridad pública: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción	Formular y aplicar encuestas de apropiación de conocimiento y percepción del PTEP a contratistas y funcionarios que permita: A. Establecer la línea base del nivel de conocimiento del marco normativo y demás elementos del PTEP que permita fortalecer actividades del programa y medir su grado de avance. B. Evaluar la percepción sobre la aplicación de los principios éticos en la entidad, así como la	Encuesta de apropiación de conocimiento y percepción el PTEP formulada, aplicada y socializada	1/9/2025	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación e Información	Grupo de Talento Humano Oficina Asesora de Comunicaciones

	Masiva (LA/FT/FPADM)	confianza de los canales / buzones de denuncia.					
9	Riesgos para la integridad pública: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)	Gestionar el proceso de contratación del Oficial de Cumplimiento en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la UNGRD.	Documento de justificación de la necesidad del oficial Proceso contractual en el SECOP Contrato suscrito Acto administrativo de designación del Oficial de Cumplimiento.	1/9/2025	15/12/2025	Secretaría General	Dirección General Grupo de Gestión Contractual
16	Riesgos para la integridad pública: conflicto de interés, soborno, corrupción, fraude Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM)	Actualizar el Procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades PR-1300-SIPG-11 considerando lineamientos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento o control, monitoreo y comunicación de riesgos de integridad pública y LA/FT/FPADM. (en caso de ser extenso considerar la creación de procedimientos específicos que abarquen todas las fases).	Procedimiento de Administración de Riesgos y Oportunidades PR-1300-SIPG-11 actualizado u otros procedimientos nuevos.	1/9/2025	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación e Información	Oficina de Control Interno
20	Canales de denuncia	Analizar y determinar las necesidades de la UNGRD en cuanto a tipos de canales de denuncia considerando accesibilidad, enfoque étnico racial, población sin acceso a internet (rurales) y personas con discapacidad. Además, determinar las características y condiciones con las que debe contar cada uno de los canales y los recursos financieros estimados para su implementación.	Documento de necesidades de nuevos canales con inclusión de los requerimientos de la actividad formulada	1/9/2025	30/11/2025	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	Equipo del componente de canales de denuncia
26	Canales de denuncia	Revisar y ajustar el procedimiento PR-1100-DG-16 para la atención de presuntos actos de corrupción de la UNGRD, en cuanto a: A. Normatividad aplicable para las denuncias de corrupción de tal o manera que	Procedimiento actualizado y formalizado	1/9/2025	30/11/2025	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Control Interno Dirección General Grupo de Control Disciplinario Interno	Equipo del componente de canales de denuncia

		evidencie completitud e impida desviaciones y posibles vacíos de criterios. B. El alcance de la UNGRD en relación con la protección a los denunciantes mediante la coordinación con las autoridades responsables (UNP) de acuerdo a la legislación que corresponda, C. La inclusión de un protocolo para el manejo de la confidencialidad y el anonimato del denunciante. D. Seguimiento a la denuncia, expedición de un número de radicado, responsables del canal, comunicación con el denunciante. E. Orientaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia en cuanto al protocolo de imparcialidad, objetividad e independencia en el proceso de trámite interno de las denuncias F. La responsabilidad que recae sobre el jefe de la OCI de las denuncias y en establecer controles a Director, Subdirectores y jefe de oficinas. G. Establecer controles y seguimiento a todo el proceso de trámite de las denuncias para que desemboquen en resultados objetivos, transparentes y esperados y que estos informes sean públicos. H. Actividades de seguimiento, evaluación y mejora continua del canal o los canales de denuncia. I. Necesidad de un documento (ejm: formato de casos recibidos existente) la información mínima requerida para poder realizar análisis de la denuncia y obtener elementos probatorios. J. Tiempos de gestión, trámite interno y tiempo de respuesta de las denuncias. K. Formalización del registro y reporte de los casos de denuncia recibidos L. Remitir la información de gestión de las denuncias para ser incluidas en los espacios de la rendición de cuentas de la entidad				Oficina Asesora de Planeación e Información	
--	--	--	--	--	--	---	--

27	Canales de denuncia	Verificar que el canal de denuncias actual y los nuevos canales: A. Requieran únicamente la información mínima requerida para su trámite, B. Contengan avisos de privacidad sobre el tratamiento de datos personales (en canal actual se solicita dirección, teléfono, correo electrónico y grupo étnico) C. Requieran la autorización de tratamiento de datos personales conforme con la Ley 1581 de 2012.	Reporte de resultados de la verificación realizada	1/9/2025	30/11/2025	Oficina Asesora de Planeación e Información Oficina de Control Interno Oficina Asesora Jurídica	Equipo del componente de canales de denuncia
28	Canales de denuncia	Ejecutar pruebas funcionales (envío de denuncias de prueba) para validar el funcionamiento del canal actual y emitir reporte de con observaciones y posibles mejoras.	Reporte de pruebas	1/9/2025	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación e Información Oficina de Control Interno Oficina Asesora Jurídica	Grupo de Tecnologías de la Información Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
29	Canales de denuncia	Estructurar y presentar una propuesta para la creación de un comité independiente u otra instancia para atender las denuncias de corrupción que incluya directrices de toda la cadena de denuncias, haga seguimiento, control de las mismas y dictamine las reglas que regulen las denuncias. Considerar en las responsabilidades del posible comité o instancia: A. Hacer seguimiento al cumplimiento del procedimiento de atención de presuntos actos de corrupción PR-1100-DG-16 B. Emisión de informes de la OCI e informes consolidados y del Grupo de Control Disciplinario Interno GCDI C. Seguimiento al cumplimiento del protocolo para el manejo de la confidencialidad y el anonimato del denunciante.	Propuesta de creación de comité o instancia independiente para atención de denuncias de corrupción	1/9/2025	30/11/2025	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Control Interno	Oficina Asesora de Planeación e Información Grupo de Talento Humano Grupo de Tecnologías de la Información Control Disciplinario Interno Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
30	Canales de denuncia	Armonizar con el el Plan de Formación y el Plan de Comunicación del PTEP las siguientes actividades: A. Espacios de formación dirigidos a los integrantes del comité propuesto o quien haga sus veces, cuyo propósito esté orientado a fortalecer las competencias técnicas y administrativas	Plan de formación del PTEP con inclusión de espacios de formación y sensibilización Infografías de orientación de los casos de denuncia	1/9/2025	30/11/2025	Grupo de Talento Humano Oficina Asesora de Comunicaciones	Dependencias integrantes del comité o instancia propuesta Grupo de Relacionamento con el Ciudadano

		para la adecuada atención de denuncias por corrupción y afectaciones a la integridad pública. B. En temas relacionados con los canales y buzones de denuncias de la entidad C. Elaborar infografías que faciliten la orientación al denunciante en el proceso de seguimiento de su denuncia					
33	Canales de denuncia	Solicitar acompañamiento a la Secretaría de Transparencia para apoyar a la Unidad con información clave para el diseño del protocolo de imparcialidad, objetividad e independencia en el proceso de trámite interno de las denuncias de corrupción después de que este aprobado el Plan del PTEP.	1. Oficios de solicitud de acompañamiento 2. Actas de resultados del acompañamiento recibido	1/10/2025	15/12/2025	Oficina Asesora de Planeación e Información	Equipo del componente de canales de denuncia
39	Debida diligencia	Realizar un listado de cargos críticos y actividades críticas al interior de la UNGRD para aplicación de procedimiento de debilidad diligencia.	Documento de definición de cargos y actividades críticas en la UNGRD	1/9/2025	30/11/2025	Oficina de Control Interno Grupo de Talento Humano Grupo de Gestión Contractual	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Planeación e Información
40	Debida diligencia	Armonizar el Plan de Formación y el Plan de Comunicación del PTEP con temáticas relacionadas con los mecanismos e instrumentos establecidos en la entidad en relación con la Debida Diligencia.	Plan de formación y Plan de Comunicación del PTEP con espacios en Debida Diligencia	1/9/2025	30/11/2025	Grupo de Talento Humano Oficina Asesora de Planeación e Información	Oficina de Control Interno
41	Redes y articulación / redes internas	Formular una estrategia de fortalecimiento de los canales de intercambio de información oficiales de la entidad con el propósito de aumentar el impacto (es decir que llegue a todo el público objetivo).	Estrategia formulada	1/9/2025	31/10/2025	Oficina Asesora de Comunicaciones	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, Grupo de Talento Humano, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación e Información
45	Redes y articulación / Redes internas / redes externas	Elaborar inventario de las comunidades y canales internos y externos de la entidad, que incluya información relevante como: directorio, normatividad, mapeo de actores, entre otros.	Inventario de las comunidades y canales internos y externos de la entidad.	1/9/2025	30/11/2025	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación e Información	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano Grupo de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Cooperación Internacional, Oficina de Control Interno, Grupo de Talento Humano
53	Acceso a la información pública y transparencia	Crear respuesta automática al correo electrónico del peticionario la recepción y el estado de la solicitud.	Respuesta automática al peticionario por parte del sistema.	1/9/2025	1/10/2025	Grupo de Tecnologías de la Información	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano Oficina Asesora de Comunicaciones

54	Acceso a la información pública y transparencia	Construir piezas informativas sobre como consultar el estado de las PQRSD, los reportes y el informe PQRSD en la sección de Servicio al Ciudadano pagina Web.	Piezas informativas	1/9/2025	1/10/2025	Oficina Asesora de Comunicaciones	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
55	Acceso a la información pública y transparencia	Formalizar y socializar el procedimiento e indicador de gestión para el cumplimiento de la ley 1712 de 2024.	Procedimiento formalizado e indicador de gestión para el cumplimiento de la ley establecido	1/9/2025	1/10/2025	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación e Información
58	Acceso a la información pública y transparencia	Actualizar instrumento para medir la satisfacción con el fin de identificar oportunidades de mejora a nivel general, por oficinas, por productos y servicios.	Resultados de encuesta 2024 Estructuración de encuesta 2025	1/9/2025	12/12/2025	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	Sub Dirección General
60	Acceso a la información pública y transparencia	Evaluar la posibilidad de socializar de manera interna y externa los módulos del sistema nacional de información. Art 47 Ley 1523.	Plan de socialización interno y externo.	1/9/2025	30/11/2025	Grupo de Tecnologías de la Información	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano Oficina Asesora de Comunicaciones
61	Acceso a la información pública y transparencia	Elaborar informe anual de la ejecución de los proyectos estimados en el plan institucional de archivos Pinar.	Informe anual	1/9/2025	15/12/2025	Grupo de Apoyo Administrativo Sub proceso de Gestión Documental,	Equipo del Componente Acceso a la información Pública y transparencia
63	Participación ciudadana y rendición de cuentas	Fortalecer capacidades en la gestión de participación Ciudadana a través del ciclo de memorias de webinars	Memorias Ciclo de Webinars	1/9/2025	30/11/2025	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano	Grupo de Talento Humano Equipo del Componente Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Cordialmente,



YESID SALAS

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaborado:  Leandro Andrés Sánchez, Contratista FNGRD

Lina Rojas, Contratista FNGRD 

Revisado: Adriana Botero, Contratista FNGRD 